

# Movilidad y seguridad humanas en la frontera sur de Europa: ¿Es posible una gestión de fronteras que sea respetuosa con los derechos humanos?

ÁNGEL GONZÁLEZ NAVAS\*



FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration in Europe's Southern Borders*, Palgrave McMillan, Cham, 2019, pp. 211

BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security in the Mediterranean and MENA*, Palgrave McMillan, Cham, 2018, pp. 257.



## Introducción

El 15 de marzo de 2011 se iniciaba la guerra civil en Siria. Unos meses después, a finales de 2011, la guerra de Irak terminaba oficialmente con la salida de las fuerzas norteamericanas del país. Este conflicto, que comenzó en marzo de 2003 con la invasión del país por Estados Unidos, se desarrolló en paralelo con el conflicto armado en Afganistán (2001-2014), iniciado a su vez como respuesta a los ataques del 11 de septiembre de 2001 por parte de Al Qaeda. Aunque las tropas norteamericanas abandonaran Irak en diciembre de 2011, en octubre de 2014 volvieron como parte de la coalición internacional contra el Estado Islámico, con acciones también en la vecina Siria. En el caso de Afganistán, a pesar del fin oficial del conflicto, un contingente de tropas estadounidenses continuó como apoyo al ejército afgano y además, en el año 2015 se inició la misión de OTAN Apoyo Decidido. Además del despliegue militar en estos tres países, Estados Unidos tiene actualmente tropas activas en Yemen, Libia, Somalia y Níger. El total de militares estadounidenses en el exterior se estima en unos 200.000.<sup>1</sup> Por no hablar sólo de la mayor súper potencia del mundo, podemos mencionar que Francia tiene desplegados 4.000 militares en cinco países del Sahel (Mauritania, Malí, Burkina Faso, Níger y Chad) y otros 1.200 en Siria e Irak;<sup>2</sup> y España está presente en diecisiete misiones en el exterior con 2.800 militares y guardias civiles desplegados, siendo algunos de estos países el escenario

\* Ángel GONZÁLEZ NAVAS,

Profesor asociado de Derecho Internacional Público en la Universidad Carlos III y candidato a doctor en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid. Ha trabajado durante más de quince años en temas de desarrollo, migraciones y derechos humanos.

<sup>1</sup> BBC MUNDO, "Los 7 países en los que Estados Unidos oficialmente realiza operaciones militares", 17 de marzo de 2018: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43438533> [Consultado el 12 de febrero de 2020]

<sup>2</sup> VILLAREJO, Esteban, "El imponente despliegue militar de Francia: más de 30.000 militares en cinco 'esferas' de influencia", en ABC, Blog Por tierra, mar y aire, 21 de enero de 2018: <https://abcblogs.abc.es/tierra-mar-aire/internacional/francia-despliegue-militar.html> [Consultado el 12 de febrero de 2020]

de conflictos armados, como República Centroafricana, Mali, Somalia, Irak y Afganistán.<sup>3</sup>

¿Cuál es la finalidad de esta enumeración de conflictos armados con participación estadounidense, francesa o española en los últimos veinte años? Mostrar como la conflictividad internacional se encuentra en máximos históricos.<sup>4</sup> Esta situación unida a otras, como el aumento de los gobiernos autoritarios, la persistencia de situaciones de pobreza de diversos niveles o el recrudecimiento de las consecuencias ambientales del cambio climático, hacen que en muchas partes del mundo las poblaciones se enfrenten a constantes vulneraciones de derechos humanos, ya sean civiles, políticos, sociales, económicos, culturales o ambientales, con lo que la opción de dejar su hogar para buscar un lugar que sea seguro para la persona y su familia es muchas veces la única opción. Así, en los últimos años se ha producido el mayor desplazamiento de personas desde la Segunda Guerra Mundial, con 70 millones de personas, de las cuales casi 30 millones corresponden a refugiados o solicitantes de asilo, y el resto son desplazados internos. En este contexto, la movilidad humana no es un hecho coyuntural,<sup>5</sup> es una circunstancia estructural y, por tanto, las respuestas políticas que se articulen para gestionar este proceso deben ser también estructurales.

En este artículo vamos a reflexionar sobre las respuestas políticas que se han dado a la movilidad humana en la Unión Europea, especialmente en relación con la frontera sur del continente, tratando de contestar a una pregunta: ¿es posible una gestión de fronteras que sea respetuosa con los derechos humanos? Para esta reflexión nos vamos a ayudar de la revisión de dos libros recientes que se ocupan del análisis de la convergencia entre la seguridad humana y la movilidad de personas en ese amplio espacio geográfico que abarca la frontera sur europea, el Mar Mediterráneo y la región MENA.<sup>6</sup> En el caso de la monografía de Susana Ferreira, una de las conclusiones a las que llega sobre la respuesta de la Unión Europea a la crisis humanitaria es que “se ha centrado principalmente en las políticas de control de la migración para gestionar la movilidad humana”, aunque la autora defiende que “su enfoque debería haber sido más global e integral, a través de la adopción e implementación de una estrategia integral de gestión de la migración que abarque sus diversas dimensiones”<sup>7</sup>. En el caso del libro colectivo editado por Marion Boulby y Kenneth Christie, se señala en su introducción que la “respuesta proteccionista de los estados receptores contribuye a la inseguridad y vulnerabilidad de los migrantes al limitar el acceso al empleo, la protección y las redes de seguridad social”<sup>8</sup>. Como vemos ambos libros son críticos con la respuesta política dada desde la Unión Europea, así que este ensayo de revisión bibliográfica no puede sino ir por el mismo camino.

## I. Una revisión teórica sobre la gestión de la movilidad.

Los primeros capítulos del libro de Ferreira intentan construir un marco teórico sobre las cuestiones

<sup>3</sup> MINISTERIO DE DEFENSA, “Misiones en el exterior”, Nota informativa en la Web del Ministerio: [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/) [Consultado el 12 de febrero de 2020]

<sup>4</sup> Y sólo hemos nombrado los conflictos mediáticos y recientes. Si vemos, por ejemplo, el tradicionalmente olvidado continente africano podemos encontrar conflictos armados en países como Burundi, Mali, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia o Sudán del Sur.

<sup>5</sup> En este ensayo usaremos principalmente el término movilidad por ser más inclusivo, al abarcar las conocidas como migraciones económicas y los casos de búsqueda de asilo y refugio. Obviamente, al ser un ensayo de revisión bibliográfica, cuando las autoras de las obras revisadas usen otros conceptos (migración, asilo) los reproduciremos de esa forma.

<sup>6</sup> Oriente Medio y Norte de África, por sus siglas en inglés.

<sup>7</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration in Europe's Southern Borders*, Palgrave MacMillan, Cham, 2019, p. 2.

<sup>8</sup> BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security in the Mediterranean and MENA*, Palgrave MacMillan, Cham, 2018, p. 18.

relacionadas con el gobierno de la movilidad (capítulo dos) y la gestión de las fronteras (capítulo cuatro), así como con los desafíos actuales que presenta la migración transnacional (capítulo tres). Como señala la autora, aunque sólo un 3,5% de la población mundial está en movimiento, la realidad es que la movilidad humana en el siglo XXI, quizá por ser un fenómeno creciente, se ha convertido en un punto prioritario de la agenda política internacional. Además, a medida que se intensifica, “su gobernanza se vuelve cada vez más compleja, dada su naturaleza dinámica, ya que abarca una variedad de procesos, movimientos y situaciones que interactúan entre sí”<sup>9</sup>. En este contexto aparece la cuestión de la gobernanza global, un concepto no exento de críticas,<sup>10</sup> que puede entenderse como “un modo de auto organización, que es una regulación de las relaciones independientes a nivel transnacional”, que tiene carácter “bilateral, multilateral o global” y que se lleva a cabo “mediante el establecimiento de instituciones de gobernanza (como organizaciones internacionales, procesos de integración regional u organizaciones no gubernamentales, entre otros) o la firma de actos y acuerdos normativos”<sup>11</sup>.

En este punto es interesante como la autora aboga por pasar del control migratorio a una gestión multilateral del fenómeno, que más que restringir la movilidad humana la organice,<sup>12</sup> reflejando un punto de equilibrio entre gobernanza, libertad y control.<sup>13</sup> Esta gestión migratoria debería articularse con la adopción de un régimen internacional sobre movilidad humana, un ámbito que con la excepción de la parte de asilo y refugio vinculada a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, no ha sido desarrollado. Las causas de la ausencia de regulación internacional sobre esta materia pueden encontrarse en “cuestiones de soberanía, conflictos de intereses entre estados, asimetrías entre las regiones y países de origen y destino o incluso en la complejidad del fenómeno migratorio”<sup>14</sup>. Aunque la autora ve inviable hacerlo a nivel global, si apunta a una solución regional europea, atribuyendo a la Unión Europea “la responsabilidad de adoptar un conjunto de principios rectores para garantizar una estrategia de gestión de la migración que salvaguarde los derechos humanos de los migrantes” y abogando por “la adopción de un conjunto de estándares legales mínimos, con respecto a la migración ilegal, para certificar que los migrantes en situaciones vulnerables tienen derecho a una protección mínima que salvaguarde su dignidad mientras insisten en un enfoque de migración migratoria regulada y controlada”<sup>15</sup>.

En el libro, no obstante, se echan de menos dos menciones dentro de la arquitectura internacional sobre la movilidad humana. Una está perfectamente justificada por razones temporales. El libro se redactó fundamentalmente con datos hasta 2017, aunque hay algunas referencias puntuales sobre 2018, y por eso es lógico que no recoja el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado por Naciones Unidas en diciembre de 2018. Este documento, también hay que señalarlo, carece de vinculación legal y nació con el rechazo de países como Estados Unidos, Italia o Australia. Además, tras la llegada al poder de Jair Bolsonaro se anunció que Brasil abandonaría el pacto. La otra ausencia es la de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de

<sup>9</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration... op. cit.*, p. 9.

<sup>10</sup> *Ibidem.* p. 12

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 23-24.

<sup>15</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration... op. cit.*, p. 26.

todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, un tratado internacional de Naciones Unidas adoptado en el seno de la Organización Internacional del Trabajo en 1990, que sí es vinculante desde que entrara en vigor en 2003, pero que no ha sido firmado por ningún país de norte: Estados Unidos, los miembros de la Unión Europea, Australia, Japón o Corea no han firmado el tratado, así como tampoco lo han hecho los estados petroleros del Golfo Pérsico, otro gran polo de atracción de migrantes. Este tratado sí es comentado en el libro colectivo coordinado por Boulby y Christie, que es considerado como una llamada de atención “para que todos los estados sigan prácticas no discriminatorias con respecto a todos los migrantes, legales o irregulares”, aunque también se señala que “aún no ha sido ratificado por la mayoría de los estados miembros”<sup>16</sup>.

## 2. La respuesta de Unión Europea a la crisis humanitaria.

En ambos libros la cuestión de la respuesta de la Unión Europea a la crisis humanitaria producida en los últimos años ocupa un lugar relevante. En el caso de la monografía editada por Boulby y Christie, el capítulo nueve trata de “analizar las respuestas políticas a la crisis de refugiados”, preguntándose “si ha habido un fallo sistémico en la forma en que los países responden a estas crisis y desastres humanitarios”<sup>17</sup>. Uno de los aspectos que ha condicionado esta respuesta es el proceso de securitización de las migraciones, que ha tenido como consecuencia “un cambio en las políticas de asilo y migración hacia una legislación más restrictiva y un mayor control fronterizo”<sup>18</sup>. En Europa el proceso de securitización se produce en dos niveles, a través de elementos discursivos utilizados como “instrumentos políticos destinados a movilizar a la audiencia a través de mensajes populistas y/o nacionalistas” y mediante la “creación de agencias de seguridad y políticas europeas sobre migración”, como FRONTEX, la agencia europea de vigilancia costera y fronteriza cuyos objetivos principales son “supervisar los movimientos migratorios, analizando la capacidad de los estados miembros para hacerlos frente; proporcionar apoyo a las operaciones de búsqueda y rescate; [...] brindar apoyo a los procedimientos de solicitud de asilo y a las operaciones de retorno forzoso; y ayudar a otras agencias, como Europol y Eurojust, en la lucha contra el crimen organizado transfronterizo y el terrorismo”<sup>19</sup>.

También Ferreira se ocupa de la cuestión de la securitización de las migraciones, siendo interesante la enumeración que hace para contestar a la pregunta de cuándo la movilidad humana es una amenaza para la seguridad y la estabilidad. En este sentido, se recogen varias situaciones en las que los migrantes pueden ser percibidos como amenazas:

“(1) como una amenaza a la relación entre el país de origen y el país de destino (especialmente cuando se opone al régimen del país de origen); (2) como una amenaza política o riesgo para la seguridad del país de destino; (3) como una amenaza a la cultura o identidad dominante; (4) como un problema social y económico para el país anfitrión; (5) como instrumentos de amenaza contra el país de origen; y (6) como una amenaza para la seguridad humana”<sup>20</sup>.

Volviendo a las consecuencias que ha tenido la securitización de las migraciones en las

<sup>16</sup> BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security...* *op. cit.*, p. 15.

<sup>17</sup> *Ibidem.* p. 199.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 206.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 206.

<sup>20</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration...* *op. cit.*, p. 36.

políticas europeas, hay que destacar como la Agenda Europea de Migración de 2015 presentaba dos tipos de respuesta a la problemática migratoria, “una respuesta humanitaria, con respecto a la seguridad de los refugiados, y una respuesta de control fronterizo, con respecto a la seguridad de los estados” miembros de la Unión Europea. Respecto a la primera respuesta, su buscaba “evitar nuevas muertes de migrantes en el mar [...]; el reasentamiento seguro de migrantes regulares en Europa; mejorar la reubicación solidaria de refugiados”, así como la mejora de la financiación de los Programas Regionales de Protección y Desarrollo, para “responder mejor a las necesidades de terceros países para garantizar la protección de los refugiados que cruzan las fronteras”<sup>21</sup>. En cuanto a la segunda respuesta, la nueva agenda sobre migración,

“tiene como objetivo mejorar la financiación de los estados miembros más afectados ubicados en las fronteras exteriores de la Unión Europea; fortalecer el papel de Europol y lanzar la Política Común de Seguridad y Defensa para luchar mejor contra las redes criminales de los contrabandistas; y para crear puntos críticos en los países de la Unión Europea más afectados para identificar, registrar y registrar rápidamente a los migrantes que llegan”<sup>22</sup>.

Pero una vez analizadas las medidas tomadas por la Unión Europea en los años 2015, 2016 y 2017<sup>23</sup> se llega a la conclusión de que la respuesta humanitaria llegó demasiado tarde y con un alcance demasiado pequeño, una conclusión que, paradójicamente, da título al capítulo. Las políticas europeas han tenido un alcance pequeño para “aquellos que continúan viviendo sin condiciones dignas de vida, en Grecia, Italia, Turquía o en algunos países de los Balcanes, mientras esperan que sus solicitudes de asilo” sean aceptadas y han llegado demasiado tarde para “todos los que se ahogaron en el mar Mediterráneo porque Europa no pudo crear un pasaje seguro para ellos”. El mayor logro de las políticas de la Unión Europea ha sido la disminución de las llegadas, en lo que puede interpretarse como el triunfo del desaliento a venir a Europa. Pero esto demuestra que “el núcleo humanitario” europeo no pasó la prueba, ya que “las personas que necesitan ayuda continúan llegando a Europa porque, incluso si saben que no son bienvenidas y pueden no sobrevivir al viaje, no ven ninguna otra solución para sus vidas”<sup>24</sup>.

En el libro de Ferreira también analiza la respuesta europea a la crisis humanitaria. Tras presentar en el capítulo cinco una visión general de la política migratoria de la Unión Europea desde finales de los años 70 del siglo pasado hasta la actualidad, con especial atención al marco jurídico-político, en el capítulo seis, se aborda la estrategia de gestión de fronteras de la Unión Europea. Como primer punto de esta cuestión aparece la creación de la Europa fortaleza, vinculada al establecimiento del espacio Schengen que produjo un “cambio en la comprensión de la frontera, tanto conceptual como funcional”, pasando de una frontera física a una virtual, y afectando a las distinciones entre inclusión/exclusión y dentro/fuera. De esta forma, “las actividades de vigilancia permiten la posibilidad de transferir funciones de control fronterizo en el exterior al interior del país, mientras que al mismo tiempo la frontera se está trasladando más lejos a los países vecinos”<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security...* *op. cit.*, p. 209.

<sup>22</sup> *Ibidem.* p. 209.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 209-219.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>25</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration...* *op. cit.*, p. 87.

Este traslado de la frontera a terceros países nos lleva a un tema esencial en la gestión de la movilidad humana en la actualidad, la externalización de fronteras. Efectivamente, “la desterritorialización y la externalización de fronteras han llevado a una subcontratación de la gestión de fronteras”, dando lugar a un escenario en el que “no solo las agencias fronterizas y las empresas de defensa, sino también las empresas privadas” se ocupan de este asunto, con “grandes inversiones para ‘defender’ las fronteras de la Unión Europea de personas no deseadas, mediante la construcción de nuevos muros fronterizos y vallas o desarrollando herramientas innovadoras de control y vigilancia”<sup>26</sup>. Finalmente, también se presenta el caso de FRONTEX como ejemplo de la institucionalización de la gestión de fronteras en la Unión Europea, presentando sus principales herramientas de vigilancia de fronteras e intercambio de información, pero también sus limitaciones.

### 3. Un estudio de caso cercano: las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por su cercanía, hemos elegido el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, incluido en la monografía de Ferreira, para ilustrar en la práctica un caso de gestión migratoria. Ferreira utiliza también el caso de la isla italiana de Lampedusa, y en el libro editado por Boulby y Christie hay análisis específicos para el Líbano (capítulo siete), Palestina (capítulo cinco) y Turquía (capítulo seis). Por falta de espacio nos ocuparemos de ellos, aunque alguno aparece tangencialmente en el punto de conclusiones. El caso de las ciudades de Ceuta y Melilla tiene numerosas peculiaridades que condicionan la forma en que se gestiona la movilidad humana hacia ellas. En primer lugar son los únicos lugares en los que hay una frontera terrestre entre un país europeo y un país africano, frontera que es, además, una de las más desigual del mundo. Por ejemplo, el PIB per cápita de Melilla es de 18.533 euros frente a los 1.913 euros de la ciudad marroquí vecina de Nador. Esta desigualdad provoca el contrabando de bienes por personas marroquíes, convirtiéndose en un componente vital para la economía de estas ciudades y también de la región norte de Marruecos. Además, estas ciudades autónomas no están sujetas al espacio Schengen.

Su situación geográfica hizo que desde finales del siglo XX se convirtieran en refugio de muchos migrantes subsaharianos que querían llegar a Europa. Esta circunstancia hizo que a mediados de los años noventa se construyeran las vallas fronterizas, lo que transformó el carácter de las dos ciudades, porque como dice Ferreira citando a López Sala,<sup>27</sup> se convierten “al mismo tiempo en un área de espera y un muro de contención, donde el juego de lo político y las fuerzas policiales tiene implicaciones que afectan el modelo de movilidad y gestión de la frontera exterior de la Unión Europea”<sup>28</sup>. Otra de las circunstancias especiales en este caso es el papel que juega Marruecos, tanto por el trato que dispensa a los migrantes rechazados por España, con numerosas violaciones de derechos humanos documentadas, como por el uso político que hace de la cooperación migratoria con España, en función del estado de las relaciones bilaterales, debido a circunstancias como las cuotas pesqueras, el conflicto del Sahara Occidental o las relaciones con la Unión Europea. Además del maltrato de las autoridades marroquíes a los migrantes subsaharianos, el elemento más importante en relación con los derechos humanos son las llamadas devoluciones en caliente, que acaban de ser respaldadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras una sentencia previa

<sup>26</sup> *Ibidem*. pp. 102-103.

<sup>27</sup> LÓPEZ SALA, Ana María, *Donde el Sur confluye con el Norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos*, Documentos CIDOB Migraciones 24, Barcelona, julio de 2012.

<sup>28</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration... op. cit.*, p. 181.

que las rechazaba.<sup>29</sup>

### **Conclusiones: retos para un análisis comprensivo de la movilidad humana.**

La primera consideración de este punto debe ser para contestar a la pregunta con la que lo iniciábamos: ¿es posible una gestión de fronteras que sea respetuosa con los derechos humanos? La respuesta es que debería serlo, pero el análisis de las políticas europeas lleva a la conclusión que, de momento, no se ha conseguido. Para poderlo conseguir, es destacable la propuesta que hace Ferreira de desarrollar unos

“estándares mínimos (legales, políticos y sociales), con respecto a la migración irregular (incluidos los refugiados y solicitantes de asilo), para garantizar que los migrantes en situaciones vulnerables tengan derecho a una protección mínima para salvaguardar su dignidad mientras se mantiene una estrategia de regulación y control movimientos migratorios”<sup>30</sup>.

El segundo aspecto que hay que destacar es la necesidad de superar el característico eurocentrismo en el análisis. Para ello es de agradecer que uno de los libros analizados contenga estudios de caso de fuera de Europa, destacando el análisis de Jordania, que es un país que acoge a más de un millón de personas refugiadas provenientes de Siria, con los desafíos a la seguridad humana que esto supone para la población siria, pero también para la jordana.<sup>31</sup> En otros contextos hay ejemplos similares, como Uganda y Etiopía en África, que acogen respectivamente a 1.100.000 y 900.000 personas. En el caso de Uganda, la mayoría proviene de la República Democrática del Congo, mientras que en Etiopía hay poblaciones significativas de Sudán del Sur, Somalia, Sudán y Eritrea. En el caso de Etiopía hay que destacar la reciente aprobación de una ley que permite a estas personas trabajar, moverse por el país y abrir una cuenta bancaria, lo que supone una de las normativas más progresistas de África.<sup>32</sup>

Otra cuestión importante es la existencia de colectivos en situación de extrema vulnerabilidad, un tema que se aborda en el capítulo tres del libro editado por Boulby y Christie par el caso de niños, niñas y jóvenes, ya que en los procesos de movilidad humana se da una “situación precaria” de estos colectivos que se manifiesta de forma “diferenciada y necesita ser considerada”<sup>33</sup>. Aunque no se mencione con demasiado detalle en el libro, se podría hacer un análisis equivalente sobre la situación de la mujer, mucho más expuesta a la trata de personas y a la violencia sexual. Finalmente hay que referirse al papel central de los medios de comunicación en esta temática, apelando a su responsabilidad a la hora de transmitir ciertos discursos. No debemos olvidar que “el discurso de los medios sobre inmigrantes y refugiados tiene un alto impacto en la configuración de las percepciones y opiniones”<sup>34</sup>.

---

<sup>29</sup> SÁNCHEZ, GABRIELA, “El Tribunal de Estrasburgo cambia de criterio y avala las devoluciones en caliente”, en eldiario.es, sección Desalambre, 13 de febrero de 2020: [https://www.eldiario.es/desalambre/Estrasburgo-devoluciones\\_en\\_caliente-derechos\\_humanos\\_0\\_994951426.html](https://www.eldiario.es/desalambre/Estrasburgo-devoluciones_en_caliente-derechos_humanos_0_994951426.html) [Consultado el 13 de febrero de 2020]

<sup>30</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration...* *op. cit.*, p. 195.

<sup>31</sup> BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security...* *op. cit.*, pp. 157-176.

<sup>32</sup> LA VANGUARDIA, “Etiopía da ejemplo con los refugiados”, 18 de enero de 2019: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190118/454191360418/etiopia-ejemplo-refugiados-derecho-trabajar.html> [Consultado el 12 de febrero de 2020]

<sup>33</sup> BOULBY, Marion y CHRISTIE, Kenneth (eds.), *Migration, Refugees and Human Security...* *op. cit.*, p. 52.

<sup>34</sup> FERREIRA, Susana, *Human Security and Migration...* *op. cit.*, p. 137.

# RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica  
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)  
Universidad Autónoma de Madrid, España  
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>  
ISSN 1699 - 3950

 [facebook.com/RelacionesInternacionales](https://facebook.com/RelacionesInternacionales)

 [twitter.com/RRInternacional](https://twitter.com/RRInternacional)

